



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

12771

*Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria de 5 de diciembre de 2018 por la que se aprueba la ampliación del crédito asignado en la Resolución de 2 de mayo de 2018 por la que se aprueba la convocatoria para conceder ayudas públicas para el fomento de la economía social mediante el apoyo al mantenimiento de los puestos de trabajo de las empresas de inserción*

Mediante la Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria de 2 de mayo de 2018 se aprobó la convocatoria para conceder ayudas públicas para el fomento de la economía social mediante el apoyo al mantenimiento de los puestos de trabajo de las empresas de inserción (BOIB núm. 57, de 8 de mayo).

En fecha 9 de mayo de 2018, el consejero de Trabajo, Comercio e Industria dictó la Resolución por la que se corregía el error material observado en el importe asignado a la convocatoria (BOIB núm. 62, de 19 de mayo).

De acuerdo con el apartado tercero de la citada Resolución, el crédito total asignado a las ayudas que establece la convocatoria es de doscientos mil euros (200.000 €).

El crédito total asignado a la convocatoria para conceder ayudas públicas para el fomento de la economía social mediante el apoyo al mantenimiento de los puestos de trabajo de las empresas de inserción es insuficiente para atender las solicitudes presentadas (el período hábil de presentación finalizó día 5 de octubre de 2018).

Por ello, y dado que existe crédito presupuestario, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Ampliar en once mil euros (11.000 €) el crédito asignado inicialmente en la Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria de 2 de mayo de 2018 por la que se aprueba la convocatoria para conceder ayudas destinadas al fomento de la economía social mediante el apoyo al mantenimiento de los puestos de trabajo de las empresas de inserción con cargo a la partida presupuestaria 19601 322A01 48000.00 de los presupuestos vigentes de la Comunidad Autónoma.

Con esta ampliación, la partida dispone de un crédito total asignado de 11.000 €.

2. Establecer que con esta ampliación el crédito total asignado a la convocatoria es de doscientos once mil euros (211.000 €).
3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 5 de diciembre de 2018

**El consejero de Trabajo, Comercio e Industria**  
Iago Negueruela Vázquez

